

Rad No.: 25-240-123861

Barranquilla, 23/05/2025

Señor(a)
JESUS JAVIER TERAN CASTRO
Carrera 22 No. 26 - 2 Barrio Avenida Ribon
Sabanalarga, Atlántico

Contrato: 3000082

Asunto: Cruce de saldo a favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de mayo de 2025, radicada bajo el No. SL 25-000282, relativa al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 22 No. 26 - 2 de Sabanalarga, Atlántico, le informamos que, para realizar el cruce del saldo a favor, es necesario que nos aporte copia de la cedula de ciudadanía legible.

Una vez cumpla con el requisito antes anotado, GASCARIBE S.A. E.S.P., procederá a realizar el cruce del mencionado saldo a favor.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
226778094